



## AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

### AVISO DE ENMIENDA No. 001

En Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los **dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 8 del Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de compras y contrataciones realizados en esta institución, debidamente conformado por sus miembros: **Angel Tirso Concepción Yapor**, Presidente; **Sandra Elizabeth Alvarez Peguero**, Directora Administrativa, Miembro; **Ricardo Ayanes Pérez Núñez**, Director Jurídico, Miembro, **Alexia Denisse Infante Leonor**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; luego de haber cumplido con los requisitos de Ley, en ocasión de reunión regular del Comité de Compras y Contrataciones, para conocer sobre la necesidad de enmendar el Pliego de Condiciones Específicas relativo al **Procedimiento por Contratación Simplificada Referencia No. ADN-CCC-CP-2026-0005 para El “Suministro de Tapas y Rejillas”**.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: Numeral 10, Documentación de la oferta técnica “Sobre A”, páginas 6 y 7, en lo adelante prevalecerá lo siguiente:**

#### 9.1.2 Credenciales:

No.	Documentaciones Legales	Si	No
1	Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)		
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
3	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).		
4	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		
5	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la		

No.	Documentaciones Legales	Si	No
	actividad comercial referida en el numeral sobre "objeto del procedimiento de selección- 30100000" de este pliego.		
6	Copia del <b>Registro Mercantil</b> expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).		
7	Copia de los <b>Estatutos sociales</b> vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
8	Copia de la <b>nómina de accionistas</b> y <b>acta de la última asamblea</b> realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
9	Formulario de <b>Compromiso ético de proveedores (as) del Estado</b> <sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.		
10	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.		
11	Copia de la cédula de identidad y electoral		

### 9.1.3 Documentación Financiera:

No.	Documentaciones Financiera
1	Copia de la <b>Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades</b> presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formulario IR-2 y anexos), (Formularios IR-1 e IR-2), de cualesquiera de los períodos fiscales según corresponda a su empresa, terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre, concerniente al año 2024.
2	<b>Estados Financieros auditados</b> de cualesquiera de los períodos fiscales según corresponda a su empresa, terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre, concerniente al año 2024 certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).
3	<b>Carta de referencia comercial de sector construcción, químico o ferretero</b> , que contenga los datos para su confirmación (mínimo 1), no mayor a 60 días, dirigida al ADN.
4	<b>Referencia bancaria</b> (mínima 1), no mayor a 60 días, dirigida al ADN que contenga contacto y correo para confirmación.

<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

#### 9.1.4 Documentación técnica:

No.	Documentaciones Técnicas	Si	No
10	<i>Especificaciones Técnicas. (El oferente deberá presentar la ficha técnica completa con fotos y marca). No se considera especificaciones técnicas una copia de las especificaciones suministradas en este pliego) (No subsanable).</i>		
11	Garantía detallada por artículo.		
12	Cronograma de entrega.		
13	Condiciones de pago.		
14	Certificación de validez de la oferta.		
15	Documentos que acrediten experiencia en el suministro del rubro en el cual participa (incluir copia de facturas, contratos u órdenes de compras).		

**SEGUNDO: Numeral 11, Metodología de evaluación, páginas 9 y 10, en lo adelante prevalecerá lo siguiente:**

#### 11.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>2</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

#### 11.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 97 de la Ley 47-25 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

**CUMPLE/NO CUMPLE.** Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 9.1 sobre “a) **Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

<b>Criterio a evaluar: Elegibilidad</b>	
<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección- 30100000” de este pliego.	
Copia del <b>Registro Mercantil</b> expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Copia de los <b>Estatutos sociales</b> vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la <b>nómina de accionistas</b> y <b>acta de la última asamblea</b> realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario de <b>Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>3</sup></b> debidamente firmado y sellado.	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	
Copia de la cédula de identidad y electoral	

### **11.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera**

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 10.1.2 sobre “**documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>
<b>Capacidad financiera</b>	Copia de la <b>Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades</b> presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formulario IR-2 y anexos), (Formularios IR-1 e IR-2), de cualesquiera de los períodos fiscales según corresponda a su empresa, terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre, concerniente al año 2024.

<sup>3</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

criterio a evaluar	Documento a evaluar
Información complementaria para el análisis financiero.	Estados Financieros auditados de cualesquiera de los períodos fiscales según corresponda a su empresa, terminados en marzo, junio, septiembre y diciembre, concerniente al año 2024 certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).
Referencias comerciales.	Carta de referencia comercial de sector construcción, químico o ferretero, que contenga los datos para su confirmación (mínimo 1), no mayor a 60 días, dirigida al ADN.
Referencias bancarias.	Referencia bancaria (mínima 1), no mayor a 60 días, dirigida al ADN que contenga contacto y correo para confirmación.

#### 11.4 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica


Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 9.1.3 “documentación técnica” para demostrar los aspectos y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple**.

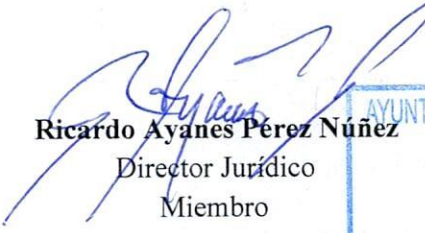
En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en el numeral 9.1.3 “documentación técnica” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.


La forma de evaluación será la siguiente:


Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Especificaciones Técnicas. (El oferente deberá presentar la ficha técnica completa con fotos y marca).  No se considera especificaciones técnicas una copia de las especificaciones suministradas en este pliego) ( <b>No subsanable</b> ).	cumple/ no cumple
Garantía detallada por artículo.	cumple/ no cumple
Cronograma de entrega.	cumple/ no cumple
Condiciones de pago.	cumple/ no cumple
Certificación de validez de la oferta.	cumple/ no cumple

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

  
**Angel Tirso Concepción Yapor**  
Representante de la Alcaldesa  
Presidente del Comité

  
**Ricardo Ayanes Pérez Núñez**  
Director Jurídico  
Miembro

  
**Sandra E. Álvarez Peguero**  
Directora Administrativa  
Miembro

  
**Alexia Denisse Infante Leonor**  
Directora de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro

**Glenis Elizabeth Cruz Escarramán**  
Encargada Oficina de Libre Acceso  
a la Información (OAIM)  
Miembro



Nota sobre ausencias en votación: Para esta decisión, se deja constancia de que la votación se realiza únicamente con los miembros presentes, cumpliendo con la mayoría requerida.